PROYECTO DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO

SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE YUCA, MAÍZ, LIMÓN Y BOVINO LECHE

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

TABLA DE CONTENIDO

1. MARCO NORMATIVO 3
DEFINICIONES 9
2. INFORMACIÓN BÁSICA 11
2.1. Descripción del problema o necesidad 11
2.2. Articulación con los Programas de extensión definidos en el PDEA adoptado por Ordenanza 290 de junio de 2020 12
2.3. Localización 14
2.4. Caracterización de las Líneas Productivas Priorizadas para el proyecto de extensión 16
Análisis de brechas tecnológicas de las cadenas productivas **¡Error! Marcador no definido.**
3. CADENA DE VALOR 18
3.1. Objetivo general 19
3.2. Objetivos específicos 19
3.3. Apropiación Presupuestal (Anexo 2. CADENA DE VALOR) 20
3.4. Actividades por objetivo y producto 20
3.5. Cronograma (Anexo 8. CRONOGRAMA) 25
3.6. Indicadores (Anexo 9. INDICADORES) 27
3.6.1. Indicadores de producto 27
3.6.2. Indicadores de Gestión 27
3.6.3. Indicadores de Impacto 27
4. BENEFICIARIOS 29
5. GENERALIDADES DEL SERVICIO 30
6. PERFILES PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO 30
7. FIRMA RESPONSABLES DEL PROYECTO 30

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

1. MARCO NORMATIVO

La comprensión del marco normativo que aplica a la formulación de los PDEA es un asunto indispensable en la labor de acompañamiento técnico que se encuentra a cargo de la ADR. En la Figura 2 se puede observar, de lo general a lo particular, la normatividad principal a tener en cuenta en la formulación del PDEA.

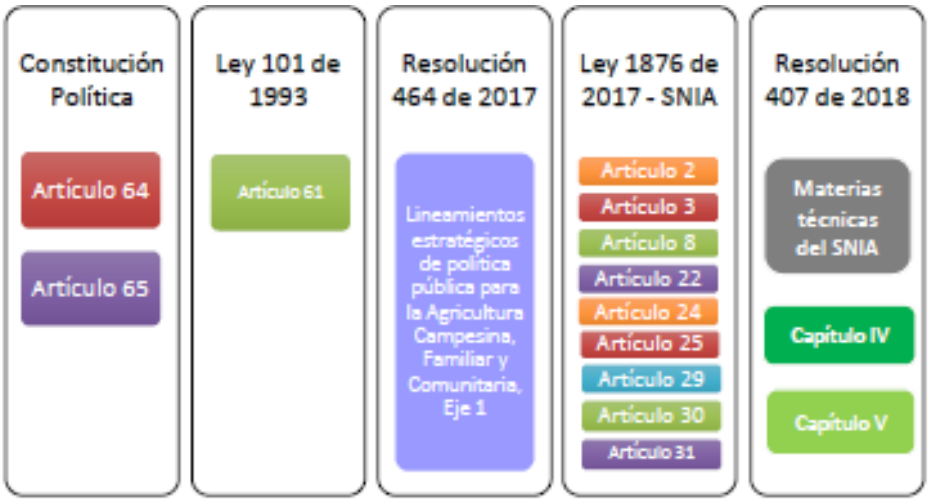


Ilustración 1 Marco normativo PDEA

Además, se deben tener en cuenta otras normas e instrumentos que apliquen a la formulación del PDEA en cada departamento (CONPES, sentencias, entre otros). A continuación, se relaciona la normatividad expuesta en la Ilustración 1:

Constitución Política de Colombia

La Constitución Política en su artículo 64 establece que: “Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”.

A su vez, el artículo 65 reza: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como la construcción de obras física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.”

Ley 101 de 1993 - Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero

Artículo 61- “Los municipios crearán el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, el cual servirá como instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural, y cuya función principal será la de coordinar y racionalizar las acciones y el uso de los recursos destinados al desarrollo rural y priorizar los proyectos que sean objeto de cofinanciación.

El Consejo Municipal de Desarrollo Rural deberá estar conformado, como mínimo, por el alcalde, quien lo presidirá, representantes designados por el Concejo Municipal, representantes de las entidades públicas que adelanten acciones de desarrollo rural en el municipio, representantes de las asociaciones de campesinos y de los gremios con presencia en el municipio, y representantes de las comunidades rurales del municipio, quienes deberán constituir mayoría.

La participación de los miembros de las comunidades rurales deberá ser amplia y pluralista, de manera que garantice la mayor participación y representación ciudadana en las deliberaciones del Consejo. Para el desarrollo de sus funciones el Consejo de Desarrollo Rural establecerá comités de trabajo para temas específicos, incluyendo la veeduría popular de los proyectos de desarrollo rural que se adelanten en el municipio”.

Resolución 464 de 2017 Por la cual se adoptan los Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) y se dictan otras disposiciones.

- La Agencia de Desarrollo Rural, creada por el Decreto 2364 de 2015, es la encargada de ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el MADR. Dentro las funciones de la ADR señaladas en el artículo cuatro del mencionado Decreto se encuentra la de “ejecutar la política relacionada con la atención a la agricultura familiar”.

- En el Eje 1. Extensión rural y fortalecimiento de capacidades, los lineamientos que hacen parte de la Resolución 464 de 2017 del MADR establecen en el Eje 1 fortalecer las habilidades y capacidades individuales y colectivas de la ACFC a través de esquemas y metodologías de asistencia técnica y extensión rural participativa en aspectos de tipo productivo, administrativo, organizativo, ambiental, y psicosocial; con el fin de hacer sostenibles y productivos los sistemas de ACFC y de incrementar el bienestar y buen vivir de los pobladores rurales.

Específicamente, dicho lineamiento determinó como acción que: "… los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria priorizarán el uso de metodologías participativas como las escuelas de campo, centros demostrativos o las redes campesino a campesino, entre otras; y la priorización de equipos multidisciplinarios (por lo menos de ciencias agrarias y ciencias sociales) para el desarrollo de la extensión agropecuaria".

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Resolución 464 de 2017 establece diversas estrategias para la extensión rural, se hace necesario el análisis general de esta resolución1.

Ley 1876 de 2017 Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones y Resolución 407 de 2018 Por la cual se reglamentan las materias técnicas del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA

Con la entrada en vigencia de la Ley 1876 de 2017 se creó el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria –SNIA, conformado por tres subsistemas: 1) Subsistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario 2) Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria y 3) Subsistema Nacional de Formación y Capacitación para la Innovación. Esta ley estableció nuevas funciones, competencias, mecanismos de articulación, entre otros, y creó el servicio público de extensión agropecuaria.

Con base en lo anterior, a continuación, se exponen los artículos de la citada ley a tener en la formulación del PDEA y se hace referencia a aquellos aspectos que se deben articular con la Resolución 407 de 2018.

Para empezar, los Artículos 2 – Definiciones y 3 – Principios, deben ser apropiados, dado que son esenciales para comprender los demás artículos de la Ley.

Artículo 8 – Consejo Superior del SNIA. Dentro de las funciones que tiene el Consejo y que aplican al PDEA se encuentra la función número 10, que hace referencia a lineamientos otorgados por el Consejo para la identificación de necesidades en materia de extensión agropecuaria y criterios de priorización y focalización de los usuarios del servicio a nivel

territorial. Dichos lineamientos pueden ser acogidos por las autoridades territoriales para diseñar los PDEA, una vez estos sean emitidos.

Artículo 11 – Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (PECTIA). Todos los planes, programas y proyectos e iniciativas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria a ser financiados con recursos públicos, entre los cuales se encuentran el PDEA y los proyectos que formulen los municipios para la ejecución del mismo, deberán estar enmarcados en el PECTIA y en la Agenda I+D+i que lo integra.

Al respecto, la Resolución 407 de 2018 menciona que el PECTIA es el marco orientador de instrumentos de planificación como el PDEA, a su vez, el PECTIA actual es el punto de partida para la implementación del SNIA.

Artículo 21 - Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria. Este subsistema está definido como "el conjunto de políticas, instrumentos y actores, así como las relaciones que estos promueven, para orientar, planificar, implementar, hacer seguimiento y evaluar la prestación del servicio de extensión agropecuaria que tiene lugar en el ámbito rural nacional".

Artículo 24 - Prestación del servicio de extensión agropecuaria. El servicio de extensión agropecuaria como bien y servicio público es permanente y descentralizado. Este servicio comprende acciones de acompañamiento integral a los productores agropecuarios orientadas a: Diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias.

Como resultado se espera que los productores "incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos, comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral".

La prestación del servicio público de extensión agropecuaria está a cargo de los municipios y distritos. Su papel fundamental es armonizar sus iniciativas en materia de extensión agropecuaria con las de otros municipios y/o el departamento al que pertenece, a fin de consolidar las acciones en el PDEA. Así mismo, los municipios y distritos deben formular proyectos una vez el PDEA sea aprobado por la Asamblea Departamental, pues de acuerdo con los lineamientos de formulación de PDEA adoptados por la Resolución 407 de 2018, son las unidades básicas de ejecución del PDEA.

El servicio de extensión agropecuaria será prestado por las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) que se encuentren habilitadas para ello, sin perjuicio de que dichas EPSEA sean entidades u organizaciones de diversa naturaleza, en

cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 422 de 2019 de la ADR, por la cual se reglamenta el artículo 33 de la Ley 1876 de 2017 y el numeral 1 del artículo 11 del Decreto Ley 2364 de 2015.

Artículo 25 - Enfoque de extensión agropecuaria en la prestación del servicio. La prestación del servicio de extensión agropecuaria debe contemplar los siguientes cinco aspectos los cuales deben abordarse en función del diagnóstico que debe realizarse a los usuarios Ilustración 2:

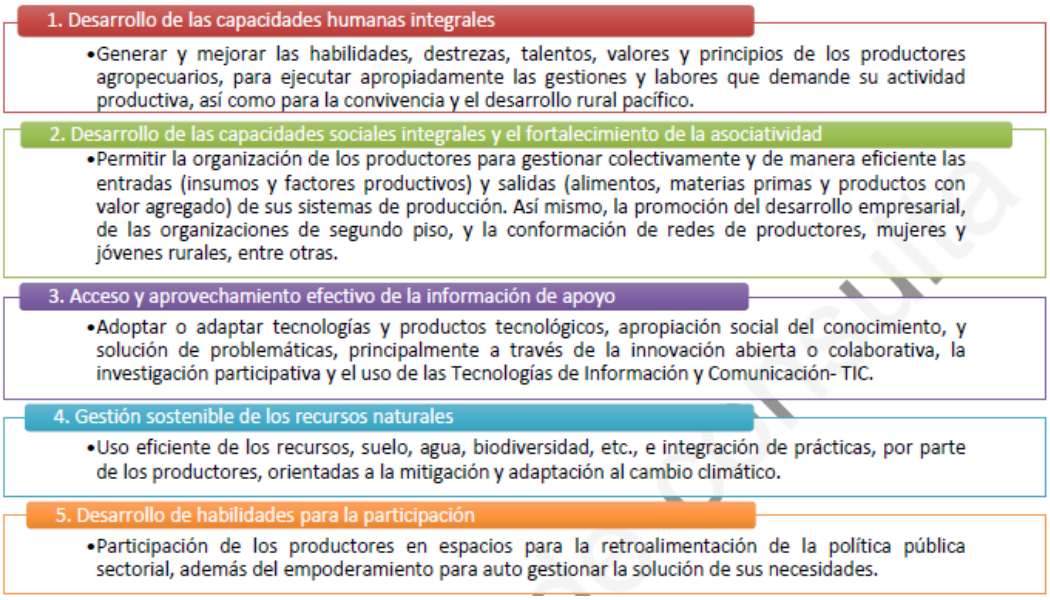


Ilustración 2. Diagrama de enfoque de extensión la Agropecuaria

Artículo 29 - Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA). El PDEA es el instrumento de planificación en el cual cada departamento, mediante un trabajo coordinado con sus municipios, distritos y demás actores del SNIA, define los elementos estratégicos y operativos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en su área de influencia.

La formulación del PDEA debe realizarse cada cuatro años. Los avances del plan deben revisarse de forma anual, de tal manera que el PDEA como instrumento de planificación, atienda las particularidades de la gradualidad en la prestación del servicio de extensión, según los aspectos del enfoque mencionados en el Artículo 25.

Adicionalmente, el Parágrafo 5 del Artículo 29 de la Ley 1876 de 2017, estableció que la ADR, a través de sus UTT, adelantará un acompañamiento técnico a las Secretarias de Agricultura Departamentales en su tarea de planificación, seguimiento y evaluación del servicio. En este sentido, con la Resolución 407 de 2018, Capítulo IV, el MADR adoptó los

lineamientos de formulación del PDEA, los cuales definieron el acompañamiento técnico a la formulación del PDEA en términos de metodologías y articulación institucional.

Los lineamientos del MADR a ser tenidos en cuenta por los departamentos para la formulación del PDEA incluyen los siguientes puntos:

- El PDEA como instrumento de planificación del Subsistema de Extensión Agropecuaria.
- Participación de los actores en la formulación del PDEA
- Formulación cuatrienal del PDEA
- Proceso de formulación del PDEA
- Divulgación del PDEA

Artículo 30 – Usuarios. Los usuarios del servicio de extensión agropecuaria son los productores y las asociaciones u organizaciones de productores que de manera voluntaria solicitan la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta que los usuarios pueden desarrollar una o más actividades productivas, bien sea en uno o en varios predios, la Resolución 407 de 2018 estableció en su Artículo 5.3 la clasificación de los usuarios. Esta actividad se llevará a cabo en la herramienta que disponga el MADR y a partir de la información que suministre cada usuario.

La clasificación es necesaria para establecer las condiciones y capacidades iniciales de cada usuario, así como la forma de alcanzar logros o progresos en cada uno de los aspectos del enfoque del servicio de extensión agropecuaria, en el marco de los objetivos que sean propuestos en el PDEA.

De esta forma, en el Artículo 5.3 se encuentran los criterios de calificación y los niveles de clasificación frente al enfoque de extensión en la prestación del servicio. A su vez, se establecieron las condiciones, es decir, las características socioeconómicas, culturales y productivas que definen al productor.

Artículo 31 – Registro de usuarios. Para efectos de la prestación del servicio, los productores deben estar inscritos en el registro de usuarios que disponga el MADR. Dicho registro es la herramienta a partir de la cual se conocerá el nivel de clasificación de cada usuario (Bajo-Medio-Alto-Superior). Los usuarios deben acercarse al municipio donde se ubiquen sus predios y solicitar la inscripción en el registro.

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

A su vez, la Resolución 407 de 2018 ordenó en su artículo 5.4 que "todos los procedimientos relacionados con el registro de usuarios del servicio de extensión agropecuaria y el método de clasificación de usuarios, serán definidos en un manual operativo por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural (…)".

La clasificación de los usuarios del servicio de extensión agropecuaria es un insumo fundamental, toda vez que permite conocer el nivel en los productores se encuentran frente cada aspecto del enfoque del servicio, con lo cual se hace posible definir los programas que se deben formular en el PDEA para el cierre de las brechas de extensión agropecuaria en cada departamento.

DEFINICIONES

Extensión agropecuaria. Proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar. Por lo tanto, la extensión agropecuaria facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución problemas, en los niveles de la producción primaria, la postcosecha, y la comercialización; el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. Para tal efecto, la extensión agropecuaria desarrollará actividades vinculadas a promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y acompañamientos a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, certificación en BPA, entre otros.

Innovación. Se entiende como la introducción al uso de un producto (bien o servicio) o de un proceso nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas.

Innovación abierta o colaborativa. Se refiere al proceso de concepción y desarrollo de una innovación que ocurre en un marco de colaboración entre diversos actores o agentes, de modo que la innovación resulta altamente cohesionada con el entorno en el que se produce, y por ende cuenta con una mayor probabilidad de adopción y éxito. Además, permite reconocer los conocimientos, capacidades y experiencias de los actores y agentes que intervienen en la innovación.

Innovación agropecuaria. Introducción de productos, bienes, servicios, procesos y métodos nuevos en el ámbito productivo, de transformación o adecuación de la producción, administrativo, organizacional, financiero y crediticio, informático, de mercadeo y comercialización, que incorporen mejoras significativas en el desempeño del sector agropecuario.

Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA). Instrumento de planificación cuatrienal que define los elementos estratégicos, operativos y financieros para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el área de influencia de un departamento y sus municipios.

Ordenamiento productivo y social del territorio. Proceso de planificación participativo y multisectorial de carácter técnico, administrativo y político, que permite la armonización de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural, privilegiando el adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria (agrícola, pecuaria, forestal, acuícola, pesquera, adecuación y transformación de la producción) el uso eficiente del suelo, y la sostenibilidad social, ambiental y económica, orientado al logro de la competitividad sectorial.

Ordenamiento territorial. El ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia (Ley 1454 de 2011).

Organización comunitaria. Todos aquellos productores agropecuarios organizados de forma asociativa, cooperativa, solidaria u otras formas de organización.

Redes de innovación. Conjunto de actores que interactúan a través del intercambio de conocimientos con el fin de compartir información, conceptos, aplicaciones, metodologías, experiencias y prácticas de trabajo.

Ruralidad. Es el conjunto de interacciones sociales, económicas y culturales que se surten en espacios de baja e intermedia densidad poblacional y cuyas actividades económicas preponderantes están estrechamente relacionadas con el medio natural y sus encadenamientos productivos.

Sector agropecuario. Se entiende por sector agropecuario aquel cuya actividad económica está circunscrita a los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola y pesquero,

así como la adecuación y la transformación de la producción los servicios de apoyo asociados y la comercialización de productos primarios.

Sistemas territoriales de innovación agropecuaria. Los sistemas territoriales de innovación - STI, son entendidos como sistemas complejos que favorecen y consolidan relaciones entre diferentes grupos de actores tanto públicos como privados, que articulados en redes de conocimiento tienen el propósito de incrementar y mejorar las capacidades de aprendizaje, gestión de conocimiento agropecuario e innovación abierta que emergen en un territorio particular establecido a partir del reconocimiento de interacciones especificas entre sus biofísicas, cultuales, institucionales, socioeconómicas, entre otras. Los STI son espacios prácticos en los cuales los procesos de investigación, formación de capacidades, de aprendizaje interactivo, así como de transferencia de tecnología y extensión, establecen dinámicas conjuntas de articulación institucional que concretan, impulsan y consolidan los procesos de ciencia, tecnología e innovación en los territorios.

2. INFORMACIÓN BÁSICA

2.1. Descripción del problema o necesidad

De acuerdo a los nuevos criterios de evaluación de las condiciones de los producto expuesto en la ley 1876 de 2017, y utilizando las herramientas de socialización con los diferentes actores del sector, como socialización y talleres con los directores de las UMATAS municipales y los Consejos de Desarrollo Rural CMDR, así como la priorización de cadenas mediante reuniones y talleres con los municipios que integran los diferentes en las audiencias públicas con los actores del sector agropecuario del Departamento, se determinó la problemática en termino de conocimiento, actitud y practica empleadas en las labores de los productores en nuestro Departamentos. Teniendo en cuenta el enfoque en los siguientes aspectos según el nuevo sistema de extensión agropecuaria.

Las amenazas de mayor relevancia para el caso del departamento del Atlántico, según subregiones son las inundaciones diferenciadas en función de la ubicación geográfica y con mayor incidencia en las subregiones Sur, Oriental y Costera. La subregión Sur, por desborde lento de las aguas del rio Magdalena y Canal del Dique o sus sistemas cenagosos, la subregión Oriental igual por desborde del río Magdalena y la subregión Costera por la intrusión de aguas oceánicas por posibles tsunamis, pero también por el incremento del nivel medio del mar. De igual manera, la variación de la temperatura y las precipitaciones, como consecuencia del cambio climático, incidirá en la expansión de la

frontera agropecuaria, generando riesgos a los ecosistemas naturales en el departamento. (Agencia de Desarrollo Rural, Gobernación del Atlántico, 2019)

También es importante mencionar que surgen otras amenazas para el departamento, y éstas se relacionan con una de las apuestas rurales que está ligada a la producción bovina, referente al fortalecimiento del clúster de la cadena láctea y de productos cárnicos, se debe tener presente, que esta actividad es la de mayor generación de conflicto de uso de suelo en el departamento, por tratarse de labores de ganadería extensiva. Para precisar sobre lo anterior, se tiene identificada que la vocación del suelo (oferta) para ganadería corresponde al 9,4% del territorio departamental y la cobertura de la tierra (demanda) es de 50,6%.

2.2. Articulación con los Programas de extensión definidos en el PDEA adoptado por Ordenanza 504 de 14 de octubre de 2020

Los programas que se adelantaran para la generación de capacidades, acceso a mercados y provisión de bienes servicios e infraestructura sectorial en los cuales deba articularse el servicio extensión agropecuaria deben serán los siguientes:

a. Fortalecimiento de destrezas y habilidades técnico productivas de los productores rurales.

b. Implementación de cadena de valor en la finca

c. Buenas prácticas para la calidad de la producción

d. Integración de actores para la generación de conocimiento y concertación

e. Promoción de mecanismos de participación.

Métodos y técnicas de para prestar el servicio de extensión agropecuaria:

Métodos individuales: Se denominan técnicas individuales a aquellas donde la relación predominante es de tipo interpersonal es decir participa el extensionista con el productor y su familia y se orienta generalmente a la atención particular de una problemática

generalmente vinculada a un sistema productivo, el método propuesto es **el plan de finca.** En el cual se realiza una valoración conjunta de la unidad productiva agropecuaria UPA y la elaboración participativa de un documento de planeación y organización, que contempla obligatoriamente un diagnóstico y según se requiera la definición de metas, actividades, plan de acción, presupuesto y cronograma, además del seguimiento, control y ajuste del mismo, **servicio técnico** Servicio agropecuario especifico cuyo propósito es la realización de un conjunto de acciones encaminadas u orientadas por uno o varios especialistas o técnicos para prevenir y/o solucionar problemas a nivel de la unidad productiva agropecuaria UPA

Métodos grupales o colectivos: Método dirigido a un mayor número de productores usados en la capacitación de adultos, facilitan la retroalimentación entre el extensionista y los productores aportando elementos en la identificación, resolución de problemas y en la toma de decisiones durante el proceso de enseñanza y aprendizaje las técnicas a emplear son:

- **Escuelas de campo ECAS/Dia de campo:** Escenario de interacción entre 30 0 40 productores y un equipo de extensionistas que se utiliza para despertar el interés de alternativas tecnológicas innovadoras a través de la practica vivencial, se trata del manejo de la información que puede ser transformada en conocimiento y ser utilizado por agricultores para mejorar su propia situación de manera independiente. Dentro de la escuela de campo es ideal el tratamiento de una temática específica, usando herramientas pedagógicas de extensión de forma combinada durante una o dos jornadas de trabajo como: día de campo, demostración de métodos, demostración de resultado, conversatorio, conferencia, taller participativo, cartografía social, prueba de caja, carrera de observación y cualquier otra estrategia significativa que pueda motivar, informar, comparar y despertar el interés de los participantes en la técnica o tecnología inherente a su quehacer rural.

- **Acompañamiento en gestión empresarial y asociativa:** escenario de interacción entre un grupo de productores, sus familias y un equipo de extensionistas para apoyar el desarrollo de las capacidades de gestión agro empresarial y organizacional de productores asociados formal o informalmente identificando sus debilidades y buscando superarlas utilizando instrumentos participativos de planeación y organización según se requiera. En gestión organizativa organizativa de la producción del mercadeo, de la estrategia de ventas, financiera, del riesgo. El acompañamiento a asociaciones aplica para la formulación de proyectos productivos asociativos alianza comercial, plan de negocios o mercado, asesoramiento en temas técnicos colectivos, programación de cosechas, transformación acompañamiento administrativo, legal, mecanismos de participación, acceso a tierras entre otras.

- **Cursos, talleres y capacitaciones:** Evento de formación y capacitación teórico practica para permitir el aprendizaje de conocimientos específicos que ayuden al productor a desarrollar habilidades y destrezas para desempeñar actividades en los modelos productivos.

2.3. Localización

El Atlántico es uno de los siete departamentos de la región Caribe colombiana, que se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas Latitud norte 10º 15' 36 "Sur de San Pedrito: 11º 06' 37" Bocas de Ceniza Longitud oeste de Greenwich 74º 42' 47" (margen izquierda del río Magdalena) 75º 16' 34" (intersección Santa Catalina y Arroyo grande.)



Tabla 1. Zonas de Desarrollo Económico y Social

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

Sus límites geográficos se constituyen al norte y noreste con el mar Caribe, en una extensión aproximada de 90 Km; desde el rompeolas occidental en Bocas de Ceniza, hasta las salinas de Galerazamba. Al este, con el río Magdalena, en una longitud de 105 Km, contados desde su desembocadura en Bocas de Ceniza hasta el desprendimiento del Canal del Dique en Calamar; al sur, suroeste y oeste con el departamento de Bolívar desde Calamar hasta las Salinas de Galerazamba. (Atlántico, 2014)

Su equidistante ubicación respecto de los departamentos de la Guajira (al este) y Córdoba (al suroeste), asociada a una ventajosa coyuntura geográfica representada en estar en la confluencia del Río Magdalena y el Mar Caribe le ha significado una importante ventaja comparativa para consolidar un destacado liderazgo y desarrollo en la región.
Está constituido por 23 municipios y es uno de los departamentos más pequeños de Colombia, con tal solo 3.388 km2 la cual sólo sobrepasa al departamento del Quindío. El área del Atlántico representa el 0.29 % de la extensión total del país después de San Andrés y Providencia y el Quindío.

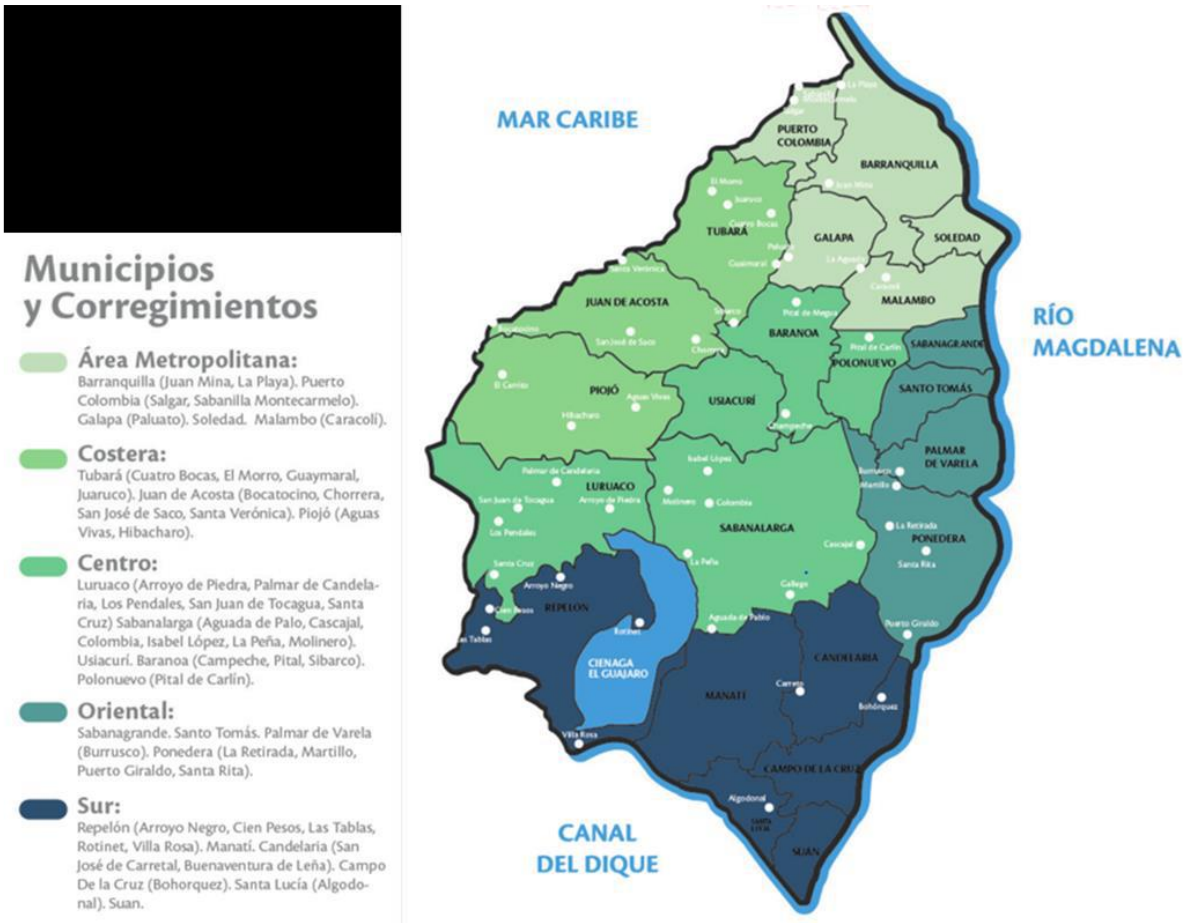


Ilustración 3. Mapa División política Gobernación del Atlántico – Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023

Debido a esta posición geográfica, se propicia una importante actividad portuaria marítima y fluvial, que mantiene una sobresaliente dinámica de intercambios de bienes y servicios, no sólo a nivel local, sino regional y nacional, lo cual representa una oportunidad de enlaces con un mundo cada vez más abierto y globalizado, y en donde los agentes económicos y empresariales se mueven con relativa facilidad. (Gobernación del Atlántico, 2020) El departamento del Atlántico presenta un clima tropical de tipo estepa y sabana de carácter árido en la desembocadura del río Magdalena y alrededores de Barranquilla; semi-árido en las fajas aledañas al litoral y al río Magdalena y semihúmedo desde Sabanalarga hacia el sur.

Para la presente vigencia se atenderán 654 usuarios distribuidos en las diferentes líneas productivas priorizadas de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LOS USUARIOS A ATENDER EN EL DEPARTAMENTO

MUNICIPIO, CORREGIMIENTO O VEREDA Y/O TERRITORIOS DE COMUNIDADES INDÍGENAS	USUARIOS A ATENDER
SABANALARGA	84
MANATÍ	91
PALMAR DE VARELA	35
PIOJO	39
POLONUEVO	32
PONEDERA	92
REPELÓN	189
CANDELARIA	92
	654

2.4. Caracterización de las Líneas Productivas Priorizadas para el proyecto de extensión

Este análisis mostró una gama de cuarenta y un (41) productos cultivados que corresponden a la oferta agrícola del departamento del Atlántico. Estos productos son aquellos que se cultivan tradicionalmente y de manera permanente y transitoria. De acuerdo con la variable área cosechada, los productos más representativos para el departamento fueron en su orden según la Evaluación agropecuaria para el periodo 2012-2016:

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

ACTIVIDAD PRODUCTIVA	Cultivo	Yuca	Maíz Tradicional	Sorgo Millo	Mango	Guandúl	Maíz Tecnificado	Limón	Melón	Frijol
	Área Cosechada (ha)	6.057	5.163	1.124	839	798	784	699	656	516

De los resultados anteriores se deduce que el índice de participación del área cosechada de la yuca alcanzó el 30%, seguido por el Maíz Tradicional con un 26%, representando estos dos productos el 57% de los cultivos con mayor participación del área cosechada (ha) del Departamento del Atlántico durante el periodo de análisis 2012-2016.

Igual se observa para el periodo 2012-2016 de los 41 productos evaluados, que los productos de mayor representatividad por su producción en toneladas fueron:

ACTIVIDAD PRODUCTIVA AGRICOLA	Cultivo	Yuca	Mango	Limón	Melón	Maíz Tradicional	Ahuyama	Patilla	Plátano	Guayaba
	Producción (t)	53.709	10.855	10.676	6.012	5.891	3.902	3.745	3.180	3.078

De los resultados anteriores, se deduce que el índice de participación de producción de la yuca alcanzó el 44 %, seguido por el Mango y el Limón con un 9 % cada uno; estos tres cultivos representaron el 62 % de la producción (t) del Departamento del Atlántico para el periodo 2012-2016.

Mediante el análisis de las variables área cosechada (ha) y producción (t) se procedió a seleccionar los productos de mayor importancia económica para el Departamento del Atlántico. Resultados de esta primera selección se muestran once (11) productos que representan más del 80 % del área cosechada y producción de la oferta agrícola departamental, distribuidos porcentualmente así:

ACTIVIDAD PRODUCTIVA AGRICOLA	Cultivo	Yuca	Maíz Tradicional	Mango	Limón	Melón	Sorgo Millo	Maíz Tecnificado	Guandúl	Ñame	Frijol	Arroz
	Participación	37%	15%	7%	6%	4%	4%	3%	2%	2%	1%	1%

Comparando el rendimiento de los productos seleccionados para el departamento y los rendimientos de los mismos productos a nivel nacional, se deduce: que el limón con rendimiento de 19,4 t/ha, el mango con 13,7 t/ha, arroz con 5,6 t/ha y el millo criollo con 2,3 t/ha, rinden más en el Atlántico, que, a nivel nacional, lo cual se considera una ventaja sobre la producción media nacional. Mientras tanto, los productos melón, yuca, ñame, maíz tecnificado, maíz tradicional y fríjol, tienen rendimientos en t/ha inferiores a la media nacional, lo que quiere decir, que el departamento está en desventaja en esta variable frente

a otros departamentos productores en el país. En particular el rendimiento del maíz tecnificado del Atlántico esta 2,8 t/ha por debajo de la media nacional.

Actividad Productiva Pecuaria

Con relación a la oferta pecuaria, el departamento del Atlántico cuenta con presencia productiva en ganadería bovina, porcina, caprina, bufalina y ovina; avicultura y apicultura.

Los productos pecuarios basados en fuentes de información como DANE, ICA y Fenavi de mayor importancia en función de su inventario para el departamento del Atlántico fue la ganadería bovina con un 40% de participación. En ese sentido, y respondiendo al criterio sugerido en la guía de mercados, los productos que representaron más del 80 % del inventario pecuario departamental fue la ganadería bovina.

Para el caso de los productos pecuarios seleccionados, el departamento participa con 6 % de la producción nacional en ganado bovino, con 4 % de avicultura para carne, el 2 % de avicultura para huevos y el 2 % de producción de ganado porcino.

Respecto al inventario pecuario, el Atlántico participó en el total nacional con el 4,6 % de cabezas de ganado bovino.

Caracterización de líneas o sistemas productivos

Las líneas productivas priorizadas para el departamento del Atlántico son:
- Actividad Productiva Agrícola
 o Yuca
o Mango Hilaza
o Melón
o Maíz Tradicional
o Maíz Tecnificado
o Ají Topito
o Plátano
o Ahuyama
o Guayaba Criolla
o Limón Criollo

- Actividad Productiva Pecuaria o Bovino Carne
o Bovino Leche

En estas líneas productivas priorizadas se orientarán los esfuerzos para alcanzar la competitividad y la productividad de la región y del departamento. Lo anterior, sin detrimento de otras alternativas que puedan ser implementadas de acuerdo con estudios de mercado o a iniciativas privadas, o que por fuerza de mercado o interés general puedan ser

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

propuestas para incorporarse en esta lista por parte de la Subsecretaría de Gestión Agropecuaria. Estas alternativas deberán ser tenidas en cuenta para la priorización de la inversión pública sectorial en el departamento.

3. CADENA DE VALOR

3.1. Objetivo general

Fortalecer la productividad y competitividad en los encadenamientos agropecuarios de las líneas productivas de Yuca, Maíz, Limón Y Bovino Leche.

3.2. Objetivos específicos

1. Desarrollar las capacidades integrales humanas
2. Desarrollar las capacidades sociales integrales y fortalecimiento de la asociatividad
3. Facilitar el acceso y el aprovechamiento de la información de apoyo, tecnologías y productos tecnológicos.
4. Gestionar el uso sostenible de los recursos naturales
5. Desarrollar habilidades para la participación

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

3.3. Apropiación Presupuestal (Anexo 2. CADENA DE VALOR)

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	COSTO POR PRODUCTO	META	COMPONENTES A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	MÉTODOS INDIVIDUALES		MÉTODOS GRUPALES							
					VISITA INDIVIDUAL A PREDIO (Escenario de interacción entre el productor y el asistente técnico para la valoración conjunta de problemas y la elaboración participativa de soluciones)	COSTO POR ACTIVIDAD POR USUARIO	ESCUELA DE CAMPO (Se basa en el manejo de la información, que puede ser transformada en conocimiento y ser utilizado por los agricultores para mejorar su propia situación de una manera independiente)	COSTO POR ACTIVIDAD POR USUARIO	DEMOSTRACIÓN DE MÉTODO (Es una parcela o unidad de producción donde un grupo de productores conoce y practica métodos o técnicas de producción)	COSTO POR ACTIVIDAD POR USUARIO	CURSO (Permite el aprendizaje de conocimientos específicos que ayuden al productor a desarrollar habilidades y destrezas para desempeñar actividades en los modelos productivos)	COSTO POR ACTIVIDAD POR USUARIO	CURSO COMPONENTE BANCA FINAGRO (Permite el aprendizaje de conocimientos específicos que ayuden al productor a desarrollar habilidades y destrezas para desempeñar actividades en los modelos productivos)	COSTO POR ACTIVIDAD POR USUARIO ASOCIADA A LA REALIZACIÓN DE LOS CURSOS
DESARROLLAR LAS CAPACIDADES INTEGRALES HUMANAS	Servicio de extensión en los encadenamientos productivos	$ 305.946.432,00	654	Identificación de la actividad productiva principal	654	$ 90.750		$ -		$ -		$ -		
				Uso de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias	654	$ 90.750	21	$ 38.630,00	18	$ 42.857,00	21	$ 38.000,00		
					654	$ 90.750		$ -				$ -		
				Acceso a crédito y bancarización									26	$ 28.030,00
													26	$ 24.961,00
													26	$ 23.080,00
DESARROLLAR LAS CAPACIDADES SOCIALES INTEGRALES Y FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD	Servicio de extensión en el fomento y fortalecimiento organizacional y asociativo	$ 49.704.000,00		Procesos de emprendimiento y asociatividad		$ -		$ -		$ -	21	$ 38.000,00		
				Participación en alianzas comerciales		$ -		$ -		$ -	21	$ 38.000,00		
FACILITAR EL ACCESO Y EL APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE APOYO, TECNOLOGÍAS Y PRODUCTOS TECNOLÓGICOS.	Servicio de extensión en el aprovechamiento y uso de las herramientas TIC's	$ 25.264.020,00		Uso de las TIC como herramientas para la toma de decisiones		$ -	21	$ 38.630,00		$ -		$ -		
GESTIONAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	Servicio de extensión en el manejo eficiente de los recursos naturales	$ 140.671.476,00		Prácticas ambientales sostenibles y/o sustentables		$ -	21	$ 38.630,00	18	$ 42.857,00		$ -		
				Actividades de mitigación y adaptación al cambio climático	654	$ 90.750		$ -	18	$ 42.857,00		$ -		
DESARROLLAR HABILIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN	Servicio de extensión para la participación en espacios de política pública sectorial	$ 24.852.000,00		Fomento de la autogestión de las comunidades		$ -		$ -		$ -	21	$ 38.000,00		
VALOR TOTAL LÍNEAS PRIORIZADAS		$ 546.437.928,00			$ 237.402.000		$ 75.792.060		$ 84.085.434		$ 99.408.000		$ 49.750.434,00	

3.4. Actividades por objetivo y producto

3.4.1. Objetivo Especifico 1

Fortalecer las capacidades humanas y técnicas. Anexo 3.

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	COSTO POR PRODUCTO	META	COMPONENTES A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	MÉTODOS INDIVIDUALES		MÉTODOS GRUPALES					
					VISITA INDIVIDUAL A PREDIO (Escenario de interacción entre el productor y el asistente técnico para la valoración conjunta de problemas y la elaboración participativa de soluciones)	COSTO POR ACTIVIDAD POR USUARIO	ESCUELA DE CAMPO (Se basa en el manejo de la información, que puede ser transformada en conocimiento y ser utilizado por los agricultores para mejorar su propia situación de una manera independiente)	COSTO POR ACTIVIDAD POR USUARIO	DEMOSTRACIÓN DE MÉTODO (Es una parcela o unidad de producción donde un grupo de productores conoce y practica métodos o técnicas de producción)	COSTO POR ACTIVIDAD POR USUARIO	CURSO (Permitir el aprendizaje de conocimientos específicos que ayuden al productor a desarrollar habilidades y destrezas para desempeñar actividades en los modelos productivos)	COSTO POR ACTIVIDAD POR USUARIO
DESARROLLAR LAS CAPACIDADES INTEGRALES HUMANAS	Servicio de extensión en los encadenamientos productivos	$ 256.195.998,00	654	Identificación de la actividad productiva principal	654	$ 90.750,00						
				Uso de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias	654	$ 90.750,00	21	$ 38.630,00	18	$ 42.857,00	21	$ 38.000,00
					654	$ 90.750,00						
				Acceso a crédito y bancarización							0	$ -
											0	$ -
											0	$ -
VALOR TOTAL OBJETIVO 1		$ 256.195.998,00										

Se determina el uso de la cartilla como método grupal de extensión para el fortalecimiento de los componentes que cimentan el aspecto "Desarrollo de Capacidades Humanas Integrales" que integran el enfoque de la extensión agropecuaria. La cartilla como método de extensión es vital, por ser una herramienta de consulta que perdura en el tiempo, de constante retroalimentación; herramienta que no actúa por si sola, debe ser explicada y socializada por el extensionista y enfatizar en las falencias diagnosticadas en el predio que desarrollada la actividad el productor y en su entorno.

3.4.2. Objetivo Especifico 2

Fortalecer las capacidades sociales integrales y la asociatividad. Anexo 4.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	COSTO POR PRODUCTO	META	COMPONENTES A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	MÉTODOS GRUPALES	
					CURSO (Permitir el aprendizaje de conocimientos específicos que ayuden al productor a desarrollar habilidades y destrezas para desempeñar actividades en los modelos productivos)	COSTO POR ACTIVIDAD POR USUARIO
DESARROLLAR LAS CAPACIDADES SOCIALES INTEGRALES Y FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD	Servicio de extensión en el fomento y fortalecimiento organizacional y asociativo	$ 49.704.000,00	654	Procesos de emprendimiento y asociatividad	21	$ 38.000,00
				Participación en alianzas comerciales	21	$ 38.000,00
VALOR TOTAL OBJETIVO 2		$ 49.704.000,00				

Se determina el uso de la cartilla como método grupal de extensión para el fortalecimiento de los componentes que cimentan el aspecto "Desarrollo de Capacidades Sociales Integrales" que integran el enfoque de la extensión agropecuaria. La cartilla como método de extensión es vital, por ser una herramienta de consulta que perdura en el tiempo, de constante retroalimentación; herramienta que no actúa por si sola, debe ser explicada y socializada por el extensionista y enfatizar en las falencias diagnosticadas en el predio que desarrollada la actividad el productor y en su entorno.

3.4.3. Objetivo Especifico 3

Fortalecer las habilidades y competencias para el acceso y aprovechamiento efectivo del uso de las tecnologías de Información y comunicación – TIC. Anexo 5.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	COSTO POR PRODUCTO	META	COMPONENTES A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	MÉTODOS GRUPALES	
					ESCUELA DE CAMPO (Se basa en el manejo de la información, que puede ser transformada en conocimiento y ser utilizado por los agricultores para mejorar su propia situación de una manera independiente)	COSTO POR ACTIVIDAD POR USUARIO
FACILITAR EL ACCESO Y EL APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE APOYO, TECNOLOGÍAS Y PRODUCTOS TECNOLÓGICOS.	Servicio de extensión en el aprovechamiento y uso de las herramientas TIC´s	$ 25.264.020,00	654	Uso de las TIC como herramientas para la toma de decisiones	21	$ 38.630,00
VALOR TOTAL OBJETIVO 3		$ 25.264.020,00				

Se determina el uso de la cartilla como método grupal de extensión para el fortalecimiento de los componentes que cimentan el aspecto "Acceso y Aprovechamiento Efectivo de la Información y de las TICs" que integran el enfoque de la extensión agropecuaria. La cartilla como método de extensión es vital, por ser una herramienta de consulta que perdura en el tiempo, de constante retroalimentación; herramienta que no actúa por si sola, debe ser explicada y socializada por el extensionista y enfatizar en las falencias diagnosticadas en el predio que desarrollada la actividad el productor y en su entorno.

3.4.4. Objetivo Especifico 4

Fortalecer la gestión sostenible de los recursos naturales, orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático. Anexo 6.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	COSTO POR PRODUCTO	META	COMPONENTES A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	MÉTODOS INDIVIDUALES		MÉTODOS GRUPALES			
					VISITA INDIVIDUAL A PREDIO (Escenario de interacción entre el productor y el asistente técnico para la valoración conjunta de problemas y la elaboración participativa de soluciones)	COSTO POR ACTIVIDAD POR USUARIO	ESCUELA DE CAMPO (Se basa en el manejo de la información, que puede ser transformada en conocimiento y ser utilizado por los agricultores para mejorar su propia situación de una manera independiente)	COSTO POR ACTIVIDAD POR USUARIO	DEMOSTRACIÓN DE MÉTODO (Es una parcela o unidad de producción donde un grupo de productores conoce y practica métodos o técnicas de producción)	COSTO POR ACTIVIDAD POR USUARIO
GESTIONAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	Servicio de extensión en en el manejo eficiente de los recursos naturales	$ 112.642.998,00	654	Prácticas ambientales sostenibles y/o sustentables			21	$ 38.630,00	18	$ 42.857,00
				Actividades de mitigación y adaptación al cambio climático	654	$ 90.750,00				
VALOR TOTAL OBJETIVO 4		$ 112.642.998,00								

Se determina el uso de la cartilla como método grupal de extensión para el fortalecimiento de los componentes que cimentan el aspecto "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales" que integran el enfoque de la extensión agropecuaria. La cartilla como método de extensión es vital, por ser una herramienta de consulta que perdura en el tiempo, de constante retroalimentación; herramienta que no actúa por si sola, debe ser explicada y socializada por el extensionista y enfatizar en las falencias diagnosticadas en el predio que desarrollada la actividad el productor y en su entorno.

3.4.5. Objetivo Especifico 5

Apropiar habilidades para la participación en la política pública sectorial. Anexo 7.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	COSTO POR PRODUCTO	META	COMPONENTES A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	MÉTODOS GRUPALES	
					CURSO (Permitir el aprendizaje de conocimientos específicos que ayuden al productor a desarrollar habilidades y destrezas para desempeñar actividades en los modelos productivos)	COSTO POR ACTIVIDAD POR USUARIO
DESARROLLAR HABILIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN	Servicio de extensión para la participación en espacios de politica pública sectorial	$ 24.852.000,00	654	Fomento de la autogestión de las comunidades	21	$ 38.000,00
VALOR TOTAL OBJETIVO 4		$ 24.852.000,00				

Se determina el uso de la cartilla como método grupal de extensión para el fortalecimiento de los componentes que cimentan el aspecto "Mayor Participación de los Productores en Espacios de Política Pública Sectorial" que integran el enfoque de la extensión agropecuaria. La cartilla como método de extensión es vital, por ser una herramienta de consulta que perdura en el tiempo, de constante retroalimentación; herramienta que no actúa por si sola, debe ser explicada y socializada por el extensionista y enfatizar en las falencias diagnosticadas en el predio que desarrollada la actividad el productor y en su entorno.

3.5. Cronograma (Anexo 8. CRONOGRAMA)

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	COMPONENTE	ACTIVIDAD	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6			
				Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Fortalecer las capacidades humanas y técnicas	Servicio de extensión en los encadenamientos productivos	Identificación de la actividad productiva principal	VISITA INDIVIDUAL A PREDIO																								
		Uso de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias	VISITA INDIVIDUAL A PREDIO																								
			VISITA INDIVIDUAL A PREDIO																								
			ESCUELA DE CAMPO																								
			DEMOSTRACIÓN DE MÉTODO																								
			CURSO																								
		Acceso a crédito y bancarización	**CURSO COMPONENTE BANCA FINAGRO**																								
Fortalecer las capacidades sociales integrales y la asociatividad	Servicio de extensión en el fomento y fortalecimiento organizacional y asociativo	Procesos de emprendimiento y asociatividad	CURSO																								
		Participación en alianzas comerciales	CURSO																								
Forlacer las habilidades y competencias para el acceso y aprovechamiento efectivo del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación - TIC.	Servicio de extensión en el aprovechamiento y uso de las herramientas TIC´s	Uso de las TIC como herramientas para la toma de decisiones	ESCUELA DE CAMPO																								
Fortalecer la gestión sostenible de los recursos naturales, orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático.	Servicio de extensión en en el manejo eficiente de los recursos naturales	Prácticas ambientales sostenibles y/o sustentables	ESCUELA DE CAMPO																								
			DEMOSTRACIÓN DE MÉTODO																								
		Actividades de mitigación y adaptación al cambio climático	VISITA INDIVIDUAL A PREDIO																								
			DEMOSTRACIÓN DE MÉTODO																								
Apropiar habilidades para la participación en la política pública sectorial.	Servicio de extensión para la participación en espacios de política pública sectorial	Fomento de la autogestión de las comunidades	CURSO																								

3.6. Indicadores (Anexo 9. INDICADORES)

3.6.1. Indicadores de producto

Cuadro 1. Indicadores de producto.

Indicadores de Producto			
Nombre del proyecto	**Indicador**	**Unidad de Medida**	**Formula**
SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE YUCA, MAÍZ, LIMÓN Y BOVINO LECHE.	Cobertura y alcance del servicio público de extensión agropecuaria	654	Número de usuarios atendidos con Servicio Público de Extensión Agropecuaria / Número total de usuarios identificados en el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria

3.6.2. Indicadores de Gestión

Cuadro 2. Indicadores de gestión

Indicadores de Gestión			
Nombre del proyecto	**Indicador**	**Unidad de Medida**	**Formula**
SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE YUCA, MAÍZ, LIMÓN Y BOVINO LECHE.	Plan de fortalecimiento por productor en la línea priorizada, que incluya los cinco aspectos del enfoque	654	Número de planes de fortalecimiento construidos y entregados / Número total de beneficiarios a atender

3.6.3. Indicadores de Impacto

Cuadro 3. Indicadores de impacto

Indicadores de Resultado			
Nombre del proyecto	**Indicador**	**Unidad de Medida**	**Formula**
SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE YUCA, MAÍZ, LIMÓN Y BOVINO LECHE.	Nivel de apropiación del conocimiento del productor en la línea priorizada	Porcentaje	Estado final del sistema productivo (Promedio de la evaluación final del productor al desarrollar el método de extensión) / Estado inicial del sistema productivo (Promedio de la evaluación inicial del productor al desarrollar el método de extensión)

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

4. BENEFICIARIOS (Anexo 17. Registro y Clasificación de Usuarios)

En este ítem se registran características demográficas de los usuarios a atender con el proyecto, los cuales están contemplados por Género, Políticas Transversales Mujer Rural y Enfoque diferencial entre otras, el cual se encuentra en su totalidad en el Anexo 15 (Registro de Usuarios).

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

5. GENERALIDADES DEL SERVICIO

En el evento que se presente circunstancias generadas por la emergencia sanitaria, económica y social a raíz del COVID-19 y las directrices que por ello fije el Gobierno Nacional, las cuales impidan la prestación del servicio en campo o de manera presencial, la EPSEA deberá informar de ello al supervisor del contrato con los soportes que demuestren esta situación, con el fin que la ADR verifique la posibilidad de la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones de manera complementario, con el fin de garantizar la prestación efectiva del servicio público de extensión.

De continuar la emergencia sanitaria a nivel nacional y de decretarse la cuarentena obligatoria y la prohibición de realizar eventos grupales, la EPSEA deberá proponer un modelo de atención virtual y/o de medios masivos con base en el conocimiento del territorio y utilizando las metodologías de la información y las comunicaciones que satisfaga las necesidades de los productores y que reemplace y cumpla de manera efectiva las actividades propuestas y descritas en el proyecto de extensión.

Esta posible implementación complementaria debe contar con la aprobación del supervisor y el apoyo a la supervisión.

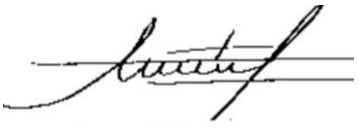
6. PERFILES PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Se relacionan los perfiles profesionales para la ejecución del proyecto en donde se efectuarán las diferentes actividades seleccionadas dentro de los 5 aspectos del enfoque en los diferentes métodos individuales y grupales, el cual se encuentra en el anexo No.17 “perfiles”.

7. FIRMA DEL EQUIPO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO



Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico
Departamento de Atlántico



SEBASTIAN ORTIZ VARGAS
Agencia de Desarrollo Rural